

## INFORMACIÓN RELEVANTE

**Bogotá D.C., 4 de junio de 2025.** El Grupo Energía Bogotá S.A. ESP (GEB) informa que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional, expidió la Resolución No. 1268 del 30 de mayo de 2025 “Por la cual se autoriza al Grupo Energía Bogotá S.A. E.S.P. para celebrar una operación de manejo de deuda pública externa consistente en operaciones de cobertura de riesgo bajo una estructura por tramos o sindicada”, la cual permite negociar y cerrar “*Principal Only Swaps*” hasta por valor de USD 400 millones sobre los flujos de capital.